



Se declara el Estado de Alarma en España para frenar la expansión del coronavirus

Madrid, 14 de marzo de 2020. Tal y como anunció ayer, el Gobierno ha declarado hoy, 14 de marzo de 2020, el Estado de Alarma en nuestro país, en principio, durante 15 días, para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos y contener la expansión del coronavirus 2019-nCoV.

El Real Decreto por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 no contempla el cierre de los centros sanitarios, categoría en la que se incluyen las clínicas dentales.

En este sentido, el Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, señala que la Organización Colegial no tiene potestad para ordenar el cierre de las clínicas dentales y que cada facultativo puede adoptar la medida que considere oportuna, pero apela a la responsabilidad y profesionalidad de todos los colegiados de España para afrontar esta situación sanitaria. En el caso de no cerrar, estas son algunas sugerencias:

- Atender solamente las urgencias y emergencias, aplazando los demás tratamientos.
- Permitir el teletrabajo para el personal de Administración.
- Escalonar los turnos del personal sanitario.

“Tanto si se decide continuar con la actividad del centro como en el caso contrario, somos profesionales sanitarios y, por lo tanto, debemos dar ejemplo y adoptar las medidas preventivas necesarias para impedir que los contagios sigan aumentando”, apunta el Dr. Castro.

Así, el Consejo General de Dentistas ha elaborado un nuevo Informe Técnico centrado específicamente en las recomendaciones y medidas a tomar para el control de la infección en la consulta dental, el cual se puede descargar en este enlace:
<https://www.consejodentistas.es/comunicacion/actualidad-consejo/notas-de-prensa-consejo/item/1731-urgente-ii-informe-tecnico-sobre-coronavirus-e-infografias-actualizadas.html>

El Consejo General de Dentistas muestra su absoluta disposición a colaborar con el Gobierno y las autoridades sanitarias con el fin de que esta grave situación se solucione lo antes posible. Asimismo, les insta a tomar las medidas económicas oportunas que faciliten los ERTE y las exenciones fiscales, permitiendo paliar el descalabro económico de los profesionales autónomos en esta enorme crisis, con la esperanza y deseo de que se pueda volver a la normalidad con la mayor prontitud.



Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es